

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Coronel Vidal, 10 de setiembre de 1991

VISTA: La comunicación cursada por el H.C.Deliberante con fecha 3/9/91 por la que de pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza nº 55,y considerando:

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgânica de las Numicipalidades, en su artículo 108 inc.2) es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus l'acultades

## DECRETA-

Art. 18: Promilguese la Ordenanza n° 55/91, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 2 de setiembre de 1991, cuya copia, como amexo, forma parte del presente Decreto.

Art. 2°: Complase, comuniquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº 589

Intendente Municipal

